



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



USHUAIA, 29 JUN 2007

VISTO: Los Expedientes Letra T.C.P.. DA N° 133/07 y TCP N° 354/06 caratulados: “ADICIONALES OBRA NUEVO EDIFICIO TCP” y “REFACCIONES VARIAS NUEVO EDIFICIO TCP”, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que atento a lo informado por Dirección de Obra, según nota de fecha 7 de mayo de 2007 (fs.129), se ha decidido modificar la solución estructural planteada originalmente, aprobada por Res.de Presidencia N° 074/07.

Que ante esta nueva alternativa se economizan distintos ítems que en su conjunto alcanzan la suma de pesos ciento veintinueve mil seiscientos dieciocho con 67/100 (\$129.618,67), e implica, como correlato, llevar adelante una serie de trabajos que han sido cotizados por la empresa por la suma de setenta mil novecientos cuarenta y siete con 72/100 (\$70.947,72.- fs.221).. Lo expuesto precedentemente se ve reflejado en planilla suscripta por la Dirección de Obra y la Empresa Contratista obrante a fs.232/234.

Que, a fs.219 obra Nota suscripta por el Arq. Castagnet la cual refleja la necesidad de llevar a cabo una serie de trabajos Adicionales entorno a distintas tareas para concretar terminaciones en el edificio. Que solicitada cotización a la empresa Contratista, la firma ha elevado propuesta por la suma de pesos sesenta y ocho mil doscientos seis con 10/10 (\$68.206,10) (fs.206).

Que atento a lo consignado en Planilla obrante a fs.232/234, se produjeron una serie de economías en la obra básica las que alcanzan la suma de nueve mil quinientos treinta y cinco con 15/100 (\$ 9.535,15).

Que efectuado un balance de lo reflejado en párrafos precedentes, se observa que no se produce variación alguna en el monto total de la obra

Que, asimismo, atento a los reparos formulados por la Dirección de Obra y lo solicitado por la empresa contratista se considera propicio otorgar una ampliación de plazo de 44 días, fijándose en consecuencia una nueva fecha de finalización de obra para el día 20/07/07.

Que esta contratación se encuadra dentro de los postulados de la Ley de Obras Públicas N° 13064 y que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las ordenes de pago, según lo establece el Art. 15° , inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º) APROBAR las Economías indicadas en la Planilla obrante a fs.232/234 , suscripta por la Dirección de Obra y la Contratista, referente a la Obra Básica, por la suma nueve mil quinientos treinta y cinco con 15/100 ( \$ 9.535,15).

ARTICULO 2º) APROBAR las ECONOMÍAS indicadas en la Planilla obrante a fs.232/234, suscripta por la Dirección de Obra y la Contratista, referente a los Adicionales Aprobados oportunamente por Res. de Presidencia N° 074/07, por la suma de ciento veintinueve mil seiscientos dieciocho con 67/100 (\$ 129.618,67), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º) APROBAR los ADICIONALES indicados en la Planilla obrante a fs.232/234, suscripta por la Dirección de Obra y la Contratista, por la suma de ciento treinta y nueve mil ciento cincuenta y tres con 82/100 (\$ 139.153,82), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 4º) AUTORIZAR una ampliación de plazo de plazo de 44 días, atento a los reparos formulados por la Dirección de Obra, fijándose como nueva fecha de finalización el día 20 de julio de 2007.

ARTICULO 5º) IMPUTACIÓN. Lo expuesto en el articulado precedente no implica variación del monto contractual ni modificación de imputación presupuestaria, tal como se refleja en el Anexo I

ARTICULO 6º) REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 145 /07.-

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



**ANEXO I – RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 145 12.007.-**

- Monto de Contrato ampliado con fecha 03/05/07 .....\$ 1.239.934,90
  
- *Expediente TCP N° 354/06 .*
  
- Economías Aprobados por la presente..... (\$ 9.535,15)
  
- *Expediente TCP N° 133/07*
  
- Economías Aprobadas por la presente.....(\$ 129.618,67)
  
- Adicionales Aprobados por la presente..... \$ 139.153,82

TOTAL \$ 1.239.934,90

BALANCE 0

**b**

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia